

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Servicio General  
Pag: 1 de 1  
0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201805 224  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 8  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR  
DPG, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.: 201805-141

NIT: 0814-090294106-0

CREDITO A 30 DIAS 21/05/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
102428	CINTA ADHESIVA ANCHA 2" X 100 YARDAS	400.00	0.6300	\$ 252.00

*Alfredo Acosta*  
*23/05/2018*  
*DPG*



ADMIN TITULAR: LIC. CARLOS ACOSTA.

Total Compra: 252.00  
I.V.A.: 32.78  
Total: 284.78

CEFAFA LG 86/2018 SUMINISTRO DE CINTA ADHESIVA PARA SUCURSALES Y ABASTECIMIENTO, TIEMPO DE ENTREGA: 03 DIAS HABILDES DESPUES DE NOTIFICADA ORDEN DE COMPRA, GARANTIA: POR DESPERFECTOS DE FABRICACION NO POR ALMACENAJE. FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS DESPUES DE EMITIDO QUEDAN. EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

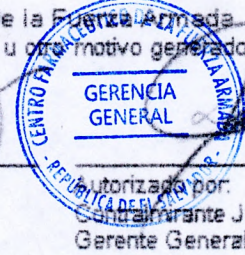
La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reclamación de Orden de Compra por errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 100 + IVA



Elaborado por:  
Jose Roberto Vasquez Vides  
Técnico GACI



Revisado Por:  
Ing. Juan Antonio Calderón González  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI



Autorizado por:  
Juan Antonio Calderón González  
Gerente General



Visto y autorizado:  
Lic. Jose Roberto Vasquez Vides  
Jefe de Presupuesto

Emite GCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.